

Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2022-MDV/ALC

Végueta, 10 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

VISTO: El Informe N° 026-2022-SGIIYP/MDV, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe N° 114-2022-S.G/MDV, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por Secretaria General, el Memorándum N° 01182-2022-EOTR/GAF/MDV, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y otros informes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece: ...
"Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N° 026-2022-SGIIYP/MDV, de fecha 06 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo remite a Secretaria General el plan de trabajo denominado: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA EN LA CARRETERA A SANTA BÁRBARA", la cual contara con la presencia de autoridades provinciales y distritales. Por lo expuesto solicita la aprobación del plan de trabajo señalado a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0677-2022-SGLMyCP/MDV, de fecha 09 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Logística, Maestranza y Control Patrimonial, en atención al Memorándum N° 01182-2022-EOTR/GAF/MDV informa que habiendo evaluado la estructura de costos propuesta por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo al Plan de Trabajo: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA EN LA CARRETERA A SANTA BÁRBARA", resulta favorable la evaluación presupuestal por el monto total de S/. 1,737.00 (mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 072-2022-EJGO-GPP/MDV, de fecha 09 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorándum N° 01193-2022-EOTR/GAF/MDV se dirige a la Gerencia Municipal a fin de remitir la disponibilidad presupuestal favorable por la suma de S/. 1,737.00 (mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), para el plan de trabajo denominado: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA EN LA CARRETERA A SANTA BÁRBARA".

Que, mediante Memorándum N° 0408-2022-MDV/GM, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal solicita proyectar resolución de alcaldía que resuelva aprobar y ejecutar el Plan de Trabajo denominado: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA EN LA CARRETERA A SANTA BÁRBARA".

Que, estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) en aplicación de la dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Teléfono (01) 758 2094
informes@munivegueta.gob.pe

Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

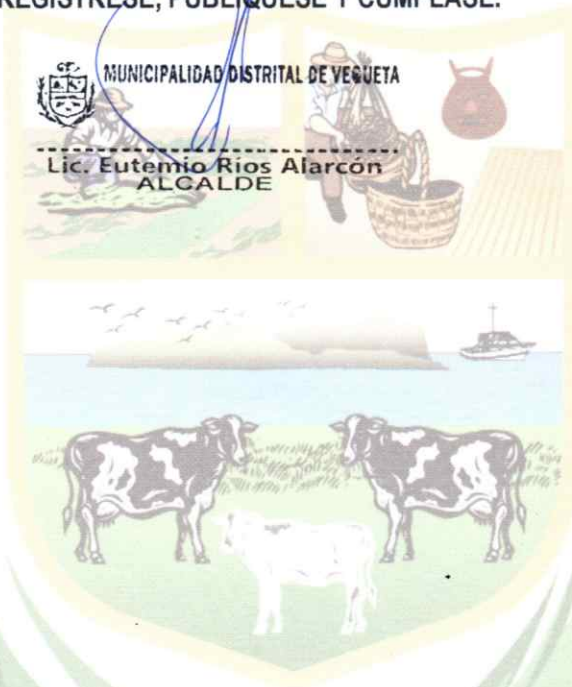
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y EJECUTAR el Plan de Trabajo denominado: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA EN LA CARRETERA A SANTA BÁRBARA", destinando para su implementación el monto total de S/. 1,737.00 (mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad la notificación de la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Teléfono (01) 758 2094
informes@munivegueta.gob.pe